

## ACUERDO No. 045 DE 2018 (Mayo 18)

Por el cual se modifica el artículo 2º, del Acuerdo No. 027 de 2018,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 027 de 2018, se concedió Comisión de Servicios al doctor ALFONSO LÓPEZ DÍAZ, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para participar durante **los días 21 al 25 de mayo de 2018**, en el IV encuentro Internacional de rectores de Universia, en Salamanca, España. Así mismo para efectuar la visita pertinente, a la Universidad de Salamanca y a la Universidad de Murcia, España.

Que en el artículo 2º, del mencionado Acuerdo, se dejó como rector encargado al doctor Leonel Antonio Vega Pérez, para que cumpliera las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante el periodo comprendido entre los días 21 al 25 de mayo de 2018, inclusive; excepto la señalada en el Artículo 22, literal f) del Acuerdo No. 066 de 2005.

Que mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2018, el doctor Leonel Antonio Vega Pérez, informa que por motivos personales, le es imposible aceptar la designación como rector encargado, otorgada a través del Acuerdo No. 027 de 2018.

Que con base en lo anterior, en sesión 09 del 18 de mayo de 2018, una vez conocido el asunto, la Corporación dispuso designar como rector encargado, al Doctor Hugo Alfonso Rojas Sarmiento, por el tiempo citado anteriormente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### ACUERDA

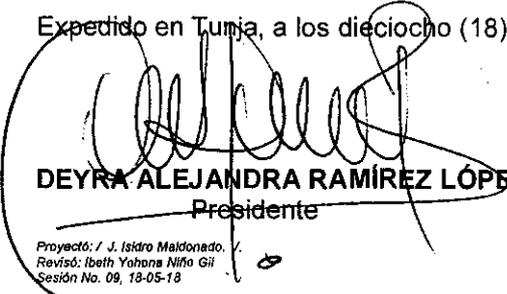
**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el Artículo 2º del Acuerdo No. 027 de 2018, el cual quedará, así:

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** al Doctor HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.617, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante el periodo comprendido entre los días 21 al 25 de mayo de 2018, inclusive; excepto la señalada en el Artículo 22, literal f) del Acuerdo No. 066 de 2005.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2018.

  
**DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Presidente

  
**IBETH YOHANA NIÑO GIL**  
Secretaria

Proyecto: / J. Isidro Maldonado,  
Revisó: Ibeth Yohana Niño Gil  
Sesión No. 09, 18-05-18